



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

28 FEB 2013

SALTA,

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 04/06/12, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: otorgamiento del Suplemento por Riesgo a personal de apoyo universitario.

Que este Cuerpo juzga necesario que, previo a la ejecución del Acuerdo, tome intervención la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial del 28 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 04/06/12 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a consideración y análisis de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR NO DOCENTE

----- En la ciudad de Salta siendo las 11:00 horas del día 04 de Junio de 2012, en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente con la presencia de los Representantes Institucionales: Jorge Almazán, Nieve Chávez, Carlos Puga y Adriana Ortin Vujovich; y por la Representación Gremial: Héctor Martín Correjjidor, Néstor Mendoza y Ramón Segovia, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Expedientes N° 10.652/07 y nota de APUNSa., referidos a la asignación del Adicional por Riesgo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo.
- 2.- Reglamento para el otorgamiento del Suplemento de Riesgo al Personal de Apoyo Universitario.

Se procede al tratamiento del Orden del Día:

1. Expedientes N° 10.652/07 y nota de APUNSa., referidos a la asignación del Adicional por Riesgo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Analizado las solicitudes y teniendo en cuenta los antecedentes que esta Comisión ha producido sobre el tema, se acuerda:

- a) Otorgar el Suplemento por Riesgo que establece el Convenio Colectivo N° 366/06 a partir del mes de Junio del corriente año, al siguiente personal:

APELLIDO Y NOMBRE	OFICIO	DEPENDENCIA
CANAVIDEZ, ANDRES GERARDO	TECNICO	FAC. CIENCIAS NATURALES
GUSMAN, FERNANDO RAUL	PINTOR ALBAÑIL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HIGUERAS, ROLANDO	PINTOR ALBAÑIL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MORUCHI, PEDRO RENATO	PINTOR ALBAÑIL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GALLEGOS, VICTOR ADRIAN	SERENO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LOPEZ MESSINA, JORGE ESTEBAN	SERENO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LAMAS, CARLOS	HERRERO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- b) Establecer en el 10 % de la asignación de categoría de revista el importe a abonar al personal en concepto de "suplemento por riesgo".

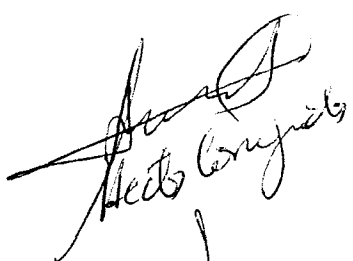
RESOLUCIÓN CS Nº 038/13

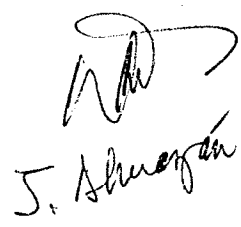
Seguidamente se trata el siguiente punto:

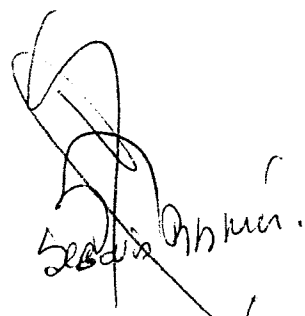
2.- Reglamento para el otorgamiento del Suplemento de Riesgo al Personal de Apoyo Universitario.

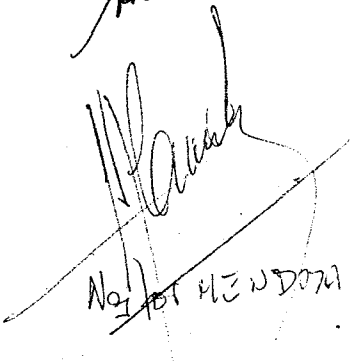
Se da lectura al proyecto para consideración de los miembros presentes. Luego de las correcciones y modificaciones surgidas, esta Comisión resuelve seguir con su tratamiento en la próxima reunión.

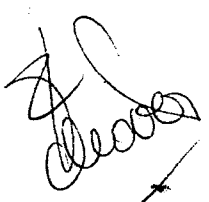
----- Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando en conformidad los miembros presentes.-----



Hector González


J. Alvarado


Sebastián


Noé Henderson


J. Alvarado


Sebastián